



MINISTERIO DE ECONOMÍA

Resolución 745/2022

RESOL-2022-745-APN-MEC

Ciudad de Buenos Aires, 19/10/2022

Visto el expediente EX-2022-70677676-APN-DGDA#MEC, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto tramita la aprobación del Plan de Acción y Presupuesto para el ejercicio 2022 formulado por Nación Servicios Sociedad Anónima, actuante en el ámbito del Ministerio de Economía.

Que la ley 24.156 y sus modificaciones, contiene en el Capítulo III del Título II, el Régimen Presupuestario de Empresas Públicas, Fondos Fiduciarios y Entes Públicos no comprendidos en la Administración Nacional.

Que obra en el expediente señalado, el informe favorable de la Oficina Nacional de Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía, sobre la medida propiciada.

Que el servicio jurídico permanente del Ministerio de Economía ha tomado la intervención que le compete.

Que esta resolución se dicta en virtud de las facultades previstas en el artículo 49 de la ley 24.156 y en su decreto reglamentario 1344 del 4 de octubre de 2007.

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Plan de Acción y Presupuesto para el ejercicio 2022 de Nación Servicios Sociedad Anónima, actuante en el ámbito del Ministerio de Economía, de acuerdo con el detalle obrante en los anexos I (IF-2022-86265837-APN-SSP#MEC) y II (IF-2022-86266638-APN-SSP#MEC), que integran esta resolución.

ARTÍCULO 2°.- Estímense en la suma de once mil cuatrocientos veintidós millones trescientos cincuenta y dos mil quinientos setenta y tres pesos (\$ 11.422.352.573) los ingresos de operación y fíjense en la suma de doce mil ochocientos cuarenta y cinco millones ochocientos cinco mil trescientos ochenta y cinco pesos (\$ 12.845.805.385) los gastos de operación, y como consecuencia de ello apruébase el Resultado Operativo (Pérdida de Operación) estimado en un mil cuatrocientos veintitrés millones cuatrocientos cincuenta y dos mil ochocientos doce pesos





(\$ 1.423.452.812), de acuerdo con el detalle que figura en las planillas del anexo II (IF-2022-86266638-APN-SSP#MEC).

ARTÍCULO 3°.- Estímense en la suma de doce mil setecientos seis millones seiscientos veintidós mil ciento ochenta y tres pesos (\$ 12.706.622.183) los ingresos corrientes y fíjense en la suma de trece mil cuatrocientos once millones ciento noventa y seis mil ciento diecisiete pesos (\$ 13.411.196.117) los gastos corrientes, y como consecuencia de ello apruébase el Resultado Económico (Desahorro) estimado en setecientos cuatro millones quinientos setenta y tres mil novecientos treinta y cuatro pesos (\$ 704.573.934), de acuerdo con el detalle que figura en las planillas del anexo II (IF-2022-86266638-APN-SSP#MEC).

ARTÍCULO 4°.- Estímense en la suma de un mil novecientos sesenta y ocho millones seiscientos ochenta mil novecientos ochenta y dos pesos (\$ 1.968.680.982) los recursos de capital y fíjense en la suma de cuatrocientos ochenta y cinco millones setecientos treinta mil ochocientos once pesos (\$ 485.730.811) los gastos de capital, y como consecuencia de ello en conjunción con el Resultado Económico establecido en el artículo 3° de esta resolución, estíbase el Resultado Financiero (Superávit) para el ejercicio 2022, en la suma de setecientos setenta y ocho millones trescientos setenta y seis mil doscientos treinta y siete pesos (\$ 778.376.237) de acuerdo con el detalle que figura en las planillas del anexo II (IF-2022-86266638-APN-SSP#MEC).

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Sergio Tomás Massa

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA
-www.boletinoficial.gob.ar-

e. 21/10/2022 N° 84700/22 v. 21/10/2022

Fecha de publicación 21/10/2022

